

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Canal del Zújar» (resto de los tramos), en el término municipal de Mengabril (Badajoz).

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figurar en la siguiente relación, que deberá acudir al Ayuntamiento de Mengabril el próximo día 29 de julio, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 55-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—4432-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios
1	D.ª María Capilla Calderón.
2	D.ª Carmen Sánchez Porro.
3	Herederos de doña Joaquina Grandes Torres.
4	D. Miguel Grandes Torres.
5	D. Joaquín Romero Seco.
6	D. Manuel Escobar García.
7-113	D. Francisco Fernández Ayuso.
8	D.ª Cecilia Carmona Muñoz.
9-106-123	D. Antonio Gómez Sánchez Monteagudo.
10	D. Manuel García Miranda y hermanos.
11	D. Manuel Parejo Parejo.
12	D. José Flores Gómez.
13	D. Rafael García de Paredes.
14	D. Pedro García Calderón.
15	D. Andrés García Romero.
16	D. José Torres Martín.
17	D. Mariano y doña Dionisia Alonso Sánchez.
18	D. Cándido Cardenal Gómez Veladés.
19	D.ª Josefa Díaz Teixeira.
20	D.ª Encarnación García Adamez.
21	D. Félix Gómez González.
22-66-100	D. Antonio Casado Casado.
23	D.ª Natividad Sánchez Miranda.
24	D. Manuel Cidoncha Sánchez.
25	D.ª Carmen Gallego Bravo.
26	Herederos de don Juan José Martín Ramos.
27	D. Manuel Parejo Parra.
28	D. Casimiro Paredes Sánchez.
29	D. Emilio Sánchez Porro Canteno.
30	Viuda de don José María Calderón Cerrato.
31-96	Viuda de don Jacobo Gómez Sánchez.
32	D.ª Visitación Sánchez Cerrato.
33	D. Francisco Sánchez Cerrato.
34	D. Jacinto Velarde Sánchez.
35	D. Valentín Hurtado Quintero.
36-44-116	D. Antonio Silva Gómez.
37	D.ª Mercedes López Mateo.
38	D. Ramón Sánchez Miranda.
39	Herederos de don Antonio Gallego Cidoncha.
40	D. Manuel Donoso Parejo.
41-65-67-72-78	D. Félix Blázquez Garrido.
42	D. Juan José López Delgado.
43	D. Antonio Velades Calderón.
45	D. Guillermo Guzmán Rebollo y hermanos.
46	D. Genaro Velarde Rodríguez.
47	D.ª Petra Quirós Cidoncha.
48	D. Pedro Gallego Martín Palomero.
49	D. Antonio Cidoncha Sánchez Barroso.
50-78	D.ª María Ignacia Parejo Díaz.
51-132-143	D. Ramón Parejo Raposo.
52	D. Ramón Gordo Ramos.

Finca número	Propietarios
53	D.ª María y doña Carmen Gallardo Martín de Prado.
54	D.ª Guadalupe Gómez Pajares.
56-68-137	D. Guillermo Nicoláu Cortijo.
59	Parroquia de Santiago.
60	D. José Adame González.
61	D.ª Paula González Barroso.
62	D. Manuel y don Emilio Caballero Cidoncha.
63	D. Antonio Caballero Pirls.
64	D. Antonio García Gómez Valader.
65	D.ª Julia Pirls García.
67-71-98-117	D. Agustín López Delgado.
68	D.ª Francisca Ruiz Gómez.
69	D. Manuel Díaz Fernández.
70-110	D.ª Antonia Borreguero González.
73	D. José y don Julio Ortiz Nieto.
74	D. Rafael García de Paredes Muñoz.
75	D. Fernando Murillo Sánchez.
77	D.ª Cándida Parejo Díaz.
79	D.ª María Murillo Sánchez.
80	D. Manuel y don Ramón Calderón Rodríguez.
81-109	Viuda de don Juan Ortiz Moreno.
82	D. Eladio Durán Muñoz.
83-103	D. Manuel Valdés Nicoláu y hermanos.
84	Viuda de don Justo García de Paredes Casado.
85	D.ª Carmen García de Paredes Muñoz.
86	D. Pedro Díaz Quirós.
87	D. José Sánchez Morcillo.
88	D.ª Apolonia Sánchez Morcillo.
89	Viuda de don Salustiano Sanz Gómez.
90	D.ª Felipa Haba Daza.
91-94	D. Gregorio Durán Palacios.
92	D. Lorenzo Cortés Casado.
93	D. Gregorio Valdés Quirós.
95	D. José Guisado Ruiz.
97	D. Antonio Gómez Sánchez.
101	Viuda de don Pedro Barjola Martín.
102	D. José Ruiz Gómez.
104	D.ª María Petra Sánchez Sánchez Porro.
105-121	D. Antonio Velarde Espinár.
107	D.ª José Morcillo Banda.
108	D. Antonio Benítez Paredes.
111	D. Manuel Calderón Muñoz.
112-132	D. Antonio Blázquez Gómez-Valadés.
114	D. Domingo Monje Gómez.
116	D. Alejandro Cidoncha Gómez.
118	D.ª Concepción Ortiz Trejo.
119-130	D.ª Ángela Gómez Sánchez.
120-127	D.ª Isabel Gómez Ruiz.
124	D. Alejandro Sánchez Ruiz.
125	D. Francisco Gómez Saucedo.
126	D. Guillermo Gómez Saucedo.
128	D.ª Josefa y don Alejandro Sánchez Ruiz.
129-145	D. Ramón Ruiz Banda.
99	D. Fernando Muñoz Parejo.
131-147	D.ª Generosa Gómez Ruiz.
133	D.ª Soledad Blázquez Gómez-Valadés.
134	D. Nicasio Blázquez Gómez-Valadés.
135-142	D.ª Antonia Calderón Sánchez.
136	D.ª Julia y doña Francisca Gómez Saucedo.
139-146	D. José Ruiz Romero.
139-148	D.ª Josefa Ruiz Romero.
140	D. Juan Sánchez Gómez.
141	D. José Jiménez Martín.
144	D. Manuel Delgado Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO

Cuentas de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden de 13 de mayo de 1970. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1968 y Balance de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 2 de noviembre de 1969, y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 19 de diciembre del mismo año, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cinco de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1968.